



## UNIVERSIDAD DEL ISTMO CONSEJO ACADÉMICO

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, Sito en Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz 4a. Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las **diecisésis horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil veinticinco**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Reunión Extraordinaria del Consejo Académico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 9º, 10º y 11º del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, según publicación de fecha 20 de junio del 2002, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 1º, 2º, 8º, 10º y 12º del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad del Istmo y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público descentralizado denominado Universidad del Istmo, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca dado en Palacio de Gobierno sede del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el 29 de agosto de 2025 adminiculado con el artículo cuarto transitorio párrafo in fine del citado decreto, previa convocatoria electrónica, se reunieron los CC. Dr. Edwin Román Hernández, Encargado de Despacho; M.A. Oscar Cortés Olivares, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Dr. Mario Rojas Miranda, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; Dra. Pastora Salinas Hernández, Jefa de Carrera de Ingeniería Química; Ing. Luis Guillermo Herrera Morales, Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos; M. en C. Omar Santiago Nieva García, Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación; M.I. Rafael Ríos Esperanza, Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial; Dr. Fulgencio García Arredondo, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas; L. N. Blanca Rosa Velázquez Vázquez, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; Dra. Juquila Araceli González Nolasco, Directora del Instituto de Estudios Constitucionales y Administrativos; Dra. Gabriela Rivadeneira Romero, Directora del Instituto de Estudios de la Energía; Dr. Jesús Antonio Enríquez Santiago, Jefe de Posgrado; Dr. Francisco Ginez Carbajal, Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías Renovables; Dr. Víctor Iván Moreno Oliva, Coordinador de Investigación; Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General; Lic. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditora Interna; C. Anabel Figueroa Martínez, Estudiante.

Toma la palabra el Dr. Edwin Román Hernández, en su carácter de Encargado de Despacho de la Universidad del Istmo, para dar inicio a la Sesión, señalando el siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA. - (uno) Lista de presentes. - (dos) Verificación del Quórum requerido. - (tres) Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior.- (cuatro) Ratificación del Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación de Obra Pública Estatal No. LPEO-920051985-E3-2025 "MANTENIMIENTO A LA ENERGIA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS IXTEPEC (SEGUNDA ETAPA)".- (cinco) Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación de Obra Pública Estatal No. LPEO-

920051985-E6-2025 "P.N. OBRA EXTERIOR Y ACABADOS DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y MANUFACTURA INDUSTRIAL EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS TEHUANTEPEC."

**En el punto número dos.- Verificación del quórum requerido.**- El M. A. Oscar Cortes Olivares una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.

**En el punto número tres.- Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior.**- El Dr. Edwin Román Hernández pregunta al pleno si recibieron el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron y no cuentan con observaciones por lo que se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2025.

**En el punto número cuatro.- Ratificación del Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación de Obra Pública Estatal No. LPEO-920051985-E3-2025 "MANTENIMIENTO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS IXTEPEC (SEGUNDA ETAPA)".**- El M. A. Oscar Cortes Olivares presenta a los consejeros el Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación de Obra Pública Estatal No. LPEO-920051985-E3-2025 "MANTENIMIENTO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS IXTEPEC (SEGUNDA ETAPA)", en los siguientes términos:

----- DECLARACIONES -----

**PRIMERA.** - Con fecha ocho de octubre dos mil veinticinco, tuvo verificativo la junta de aclaraciones, haciéndose constar que las empresas que manifestaron interés fueron las empresas: CONSTRUCTORA FOR-E EGOSA S.A. DE C.V., INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V. Y HAGA-A ARQUITECTURA MAS INGENIERÍA S.A. DE C.V., presentándose al acto de junta de aclaraciones la empresa: HAGA-A ARQUITECTURA MAS INGENIERÍA S.A. DE C.V

**SEGUNDA.** - Con fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, tuvo verificativo la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, haciéndose constar que, se determinó que las propuestas de la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V. y la empresa CONSTRUCTORA FOR-E EGOSA S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos establecidos por lo cual son aceptadas para su revisión y análisis detallado

**TERCERA.** - Con fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, tuvo verificativo el Dictamen de las Propuestas Técnicas presentadas por las empresas que pasaron a la siguiente etapa con el siguiente resultado:

**DICTAMEN TÉCNICO:** Previo al análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas Técnicas presentadas por los licitantes, el M.A. Oscar Cortés Olivares, Vice-Rector de Administración y los servidores públicos de la Universidad del Istmo que lo asisten, acordaron por unanimidad: aplicando los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia e integridad, así como las

directrices que rigen la actuación de los servidores públicos, previstos por los artículos 5º de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7º de la Ley General de Responsabilidad Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 A al 26 G, 38 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas aceptadas para revisión y análisis, se determina que las propuestas técnicas presentadas por las empresas: INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA FOR-E EGOSA S.A. DE C.V., cumplen con todos los documentos y requisitos exigidos en las bases de licitación de esta unidad convocante y por consiguiente pasan a la siguiente etapa. -

**CUARTA.** - Con fecha quince de octubre de dos mil veinticinco, tuvo verificativo la apertura de las Propuestas Económicas, mediante la cual la UNISTMO notificó a los participantes el Dictamen Técnico haciendo constar que las empresas que reúnen los requisitos exigidos en las bases de esta unidad convocante y pasaron a la siguiente etapa fueron: INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA FOR-E EGOSA S.A. DE C.V. -

En uso de la voz la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, manifestó que de acuerdo a las bases de la licitación No. LPEO-920051985-E3-2025, en el numeral 7.2 Causas de Desechamiento de las propuestas, fracción VII.- cuando el contratista no se encuentre presente al momento de pasar asistencia, aun cuando se haya registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la convocante; se desecha la propuesta económica de la empresa CONSTRUCTORA FOR-E EGOSA S.A. DE C.V., al no encontrarse presente ninguna persona en representación de la empresa licitante. -

En dicho evento se procedió a la apertura del sobre de la Propuesta Económica presentada por la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V., verificando que cumpliera con los requisitos exigidos por esta convocante en las bases de licitación y junta de aclaraciones, dando lectura al importe de la propuesta incluyendo el I.V.A., como a continuación se señala: -

N.P.	NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
1	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V.	\$984,558.36

En virtud de lo anterior, la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditora Interna y Secretaria Técnica del Comité y los servidores públicos de la Universidad del Istmo que la asisten, procedió a emitir el siguiente: -

**DICTAMEN ECONÓMICO:** Previo análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta económica presentada por el participante y verificando que la misma incluyera la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como que, el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar con base en los requerimientos establecidos por esta convocante, por lo que, con fundamento en lo

dispuesto por el Artículo 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se emite este dictamen.

En virtud de lo anterior, se especifica el lugar que le corresponde al licitante de acuerdo con el monto propuesto:

N.P.	NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
1	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V.	\$984,558.36

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al Consejo Académico, que la empresa: **INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V.** cuyo importe de su propuesta es por \$984,558.36 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria y bases del presente concurso, por lo que se determinó que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO** determina que la propuesta solvente más conveniente para realizar los presentes trabajos y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, toda vez que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V.** cuyo importe de su propuesta es por \$984,558.36 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

En consecuencia falla a su favor y le adjudica el **CONTRATO No EO-920051985-E3-2025**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo I del Título Cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas estipuladas, a las **once horas del día veintiuno de octubre de 2025**, acto que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Consejo Académico del Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Asimismo, se le notifica a la empresa ganadora que **el periodo de ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días naturales, iniciando los trabajos día 23 de octubre de 2025 y la fecha estimada de terminación será el día 19 de febrero de 2026.**

El Consejo Académico aprueba por unanimidad de votos la recomendación del Comité de Obras de que la empresa **INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V.** cuyo importe de su propuesta es por \$984,558.36 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

En el punto número cinco.- Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación de Obra Pública Estatal No. LPEO-920051985-E6-2025 "P.N. OBRA EXTERIOR Y ACABADOS DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y MANUFACTURA INDUSTRIAL EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS TEHUANTEPEC.- El M. A. Oscar Cortes Olivares presenta a los consejeros el Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación de Obra Pública Estatal No. LPEO-920051985-E6-2025 "P.N. OBRA EXTERIOR Y ACABADOS DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y MANUFACTURA INDUSTRIAL EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS TEHUANTEPEC, en los siguientes términos:-----

-----DECLARACIONES-----

**PRIMERA.** - Con fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, tuvo verificativo la junta de aclaraciones, haciendo constar que las empresas que manifestaron interés fueron las empresas: CONSTRUCCIONES DARYSA S.A. DE C.V., HAGA-A ARQUITECTURA MAS INGENIERIA S.A. DE C.V., URBANIZACIONES E INNOVACIONES AGARCA S.A. DE C.V., INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V., MOCTEGOM CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA FOR-E EGOSA S.A. DE C.V., COEDIF S.A. DE C.V. y ALTUS MARCUS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., presentándose al acto de junta de aclaraciones las empresas: URBANIZACIONES E INNOVACIONES AGARCA S.A. DE C.V. y COEDIF S.A. DE C.V.-----

**SEGUNDA.** - Con fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, tuvo verificativo la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, haciendo constar que, se determinó que la propuesta de la empresa URBANIZACIONES E INNOVACIONES AGARCA S.A. DE C.V., cumple con los requisitos establecidos en las bases, por lo cual es aceptada para su revisión y análisis detallado.-----

**TERCERA.** - Con fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, tuvo verificativo el Dictamen de la Propuesta Técnica presentada por la empresa que pasó a la siguiente etapa con el siguiente resultado:-----

**DICTAMEN TÉCNICO:** Previo al análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta Técnica presentada por la licitante, la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditora Interna y los servidores públicos de la Universidad del Istmo que la asisten, acordaron por unanimidad : aplicando los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia e integridad, así como las directrices que rigen la actuación de los servidores públicos, previstos por los artículos 5º de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7º de la Ley General de Responsabilidad Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 A al 26 G, 38 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y una vez realizado el análisis de la propuesta técnica aceptada para revisión y análisis, se determina que la propuesta técnica presentada por la empresa: URBANIZACIONES E INNOVACIONES AGARCA S.A. DE C.V., cumple con todos los documentos y requisitos exigidos en las bases de licitación de

esta unidad convocante y por consiguiente pasa a la siguiente etapa. - - - - -

**CUARTA.** - Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, tuvo verificativo la apertura de la Propuesta Económica, mediante la cual la UNISTMO notificó al participante el Dictamen Técnico haciendo constar que la empresa que reunió los requisitos exigidos en las bases de esta unidad convocante y pasó a la siguiente etapa fue: URBANIZACIONES E INNOVACIONES AGARCA S.A. DE C.V. - - - - -

En dicho evento se procedió a la apertura del sobre de la Propuesta Económica presentada por la empresa URBANIZACIONES E INNOVACIONES AGARCA S.A. DE C.V., verificando que cumpliera con los requisitos exigidos por esta convocante en las bases de licitación y junta de aclaraciones, dando lectura al importe de la propuesta incluyendo el I.V.A., como a continuación se señala: - - - - -

N.P.	NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
1	URBANIZACIONES E INNOVACIONES AGARCA S.A. DE C.V.	\$ 2,043,824.07

En virtud de lo anterior, el M.A. Oscar Cortés Olivares, Vice-Rector de Administración y Presidente Suplente del Comité y los servidores públicos de la Universidad del Istmo que lo asisten, procedió a emitir el siguiente: - - - - -

**DICTAMEN ECONÓMICO:** Previo análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta económica presentada por el participante y verificando que la misma incluyera la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, además de que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido, con las características, especificaciones y suministro de los materiales indicados en las bases por esta convocante, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se dictamina que la propuesta presentada por la empresa: URBANIZACIONES E INNOVACIONES AGARCA S.A. DE C.V., cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria y bases del presente concurso, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.. - - - - -

En virtud de lo anterior, se especifica el lugar que le corresponde al licitante de acuerdo con el monto propuesto: - - - - -

N.P.	NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
1	URBANIZACIONES E INNOVACIONES AGARCA S.A. DE C.V.	\$ 2,043,824.07

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al Consejo Académico, asignar la obra a la empresa: **URBANIZACIONES E INNOVACIONES AGARCA S.A. DE C.V.** cuyo importe de su propuesta es por \$2,043,824.07 (DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS

VEINTICUATRO PESOS 07/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

Dada la naturaleza de la presente licitación, el **Fallo** fue sometido a la decisión del Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, **30 de octubre de 2025**, considerando la recomendación emitida por el Comité de Obras de esta Universidad. -----

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO** determina que la propuesta solvente más conveniente para realizar los presentes trabajos y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, toda vez que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **URBANIZACIONES E INNOVACIONES AGARCA S.A. DE C.V.** cuyo importe de su propuesta es por **\$2,043,824.07 (DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 07/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.** -----

En consecuencia falla a su favor y le adjudica el **CONTRATO No EO-920051985-E6-2025**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo I del Título Cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas estipuladas, a las **once horas del día tres de noviembre de 2025**, acto que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Consejo Académico del Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Asimismo, se le notifica a la empresa ganadora que **el periodo de ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días naturales, iniciando los trabajos día 04 de noviembre de 2025 y la fecha estimada de terminación será el día 03 de marzo de 2026.** -----

El Consejo Académico aprueba por unanimidad de votos la recomendación del Comité de Obras de que la empresa **URBANIZACIONES E INNOVACIONES AGARCA S.A. DE C.V.** cuyo importe de su propuesta es por **\$2,043,824.07 (DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 07/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las **diecisiete horas con diez minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento. -----

CONSTE -----

““VOLUNTAS TOTUM POTEST”  
“GUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA’DXI

  
Dr. Edwin Román Hernández  
Encargado de Despacho

  
Dr. Mario Rojas Miranda  
Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Administración Pública

**No asistió**  
M. en C. Luis David Huerta Hernández  
Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Informática

  
Dra. Pastora Salinas Hernández  
Jefa de Carrera de Ingeniería Química

  
M. en C. Omar Santiago Nieva García  
Jefe de Carrera de Ingeniería en  
Computación

  
M.I. Rafael Ríos Esperanza  
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial

  
L. N. Blanca Rosa Velázquez Vázquez  
Jefa de Carrera de la Licenciatura en  
Nutrición

  
M.A. Oscar Cortés Olivares  
Vice-Rector de Administración y  
Secretario del Consejo Académico

**No asistió**  
M. en C. Gerardo M. Olivares Ramírez  
Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Ciencias Empresariales

**No asistió**  
Dra. Lorena Higareda Magaña  
Jefa de Carrera de la Licenciatura en  
Derecho

  
Ing. Luis Guillermo Herrera Morales  
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos

**No asistió**  
M. en M.I. Yuliana García Amaya  
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño

  
Dr. Fulgencio García Arredondo  
Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Matemáticas Aplicadas

**No asistió**  
Lic. en Enf. Juanelly Marín Velázquez  
Jefa de Carrera de la Licenciatura en  
Enfermería

Dra. Juquila Araceli González Nolasco  
Directora del Instituto de Estudios  
Constitucionales y Administrativos



Dr. Jesús Antonio Enriquez Santiago  
Jefe de Posgrado

Dr. Víctor Iván Moreno Oliva  
Coordinador de Investigación

Lic. Beatriz Ruiz Álvarez  
Auditora Interna

**No asistió**  
C. Juan Manuel Becerril Nolasco  
Estudiante de Ingeniería en Computación,  
Campus Tehuantepec

Dra. Gabriela Rivadeneyra Romero  
Directora del Instituto de Estudios de la  
Energía



Dr. Francisco Ginez Carbajal  
Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías  
Renovables

Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán  
Abogado General

C. Anabel Figueroa Rodríguez  
Estudiante de la Licenciatura en Ciencias  
Empresariales, Campus Ixtepec

**No asistió**  
C. Selina Muñoz Cervantes  
Estudiante de la Licenciatura en Nutrición,  
Campus Juchitán.